

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA  
SAN JUAN BOSCO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

---

COMODORO RIVADAVIA,

04 Abr. 2007

VISTO:

LA SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE LA DRA. OLGA SUSANA HERRERA COMO PROFESORA ADJUNTA INTERINA, DEDICACION EXCLUSIVA EN LA CATEDRA FISICOQUIMICA DE LA SEDE COMODORO RIVADAVIA (NOTA ENTRADA FCN N° 836/07), Y

CONSIDERANDO:

QUE SE HAN SEGUIDO LOS CAMINOS CRÍTICOS CORRESPONDIENTES.-

QUE CUENTA CON EL AVAL DEL DEPARTAMENTO DE QUIMICA.

QUE NO EXISTEN IMPEDIMENTOS DE ORDEN ACADÉMICO PARA ACCEDER A LO SOLICITADO.-

LO EXPRESADO POR LAS RESOLUCIONES CAFCN N° 109/99 Y 562/05.-

POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE

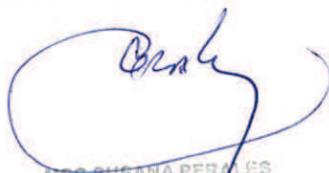
ART. 1º) DESIGNAR INTERINAMENTE A LA DRA. OLGA SUSANA HERRERA (CUIL N° 27-11741693-9) COMO PROFESORA ADJUNTA, DEDICACIÓN EXCLUSIVA EN LA CATEDRA FISICOQUIMICA DE LA SEDE COMODORO RIVADAVIA, A PARTIR DEL 01-04-07 Y BAJA 31-03-08 Ó HASTA LA SUSTANCIACION DEL CONCURSO CORRESPONDIENTE LO QUE PRIMERO OCURRIESE.-

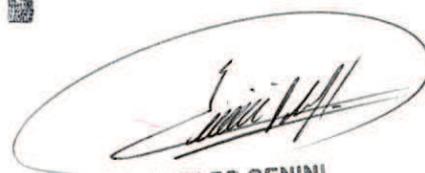
ART. 2º) EL ALTA MENCIONADA CARECE DE VALIDEZ SI NO SE CUMPLIMENTA CON EL CERTIFICADO DEFINITIVO DE APTITUD FÍSICA, DECLARACIÓN JURADA DE CARGOS, CUIL Y OPCIÓN JUBILATORIA, ANTE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN.- DE NO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL PARRAFO ANTERIOR SE CONSIDERA FECHA DE ALTA EN EL CARGO, SEGÚN LO REGLAMEN- TADO POR LA RESOLUCION GENERAL AFIP N° 1891/05, Art. 2, Art. 3, Art. 5 y Art. 26.-

ART. 3º) REGÍSTRESE, CÚRSENSE LAS COMUNICACIONES CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN CAFCN N°

073-07

  
MSC SUSANA HERRERA  
Sec. Académica  
Facultad de Ciencias Naturales  
U.N.P.S.J.B.

  
Lic. ADOLFO GENINI  
DECANO  
Fac. De Ciencias Naturales  
U.N.P.S.J.B.